

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**5335 Resolución de 9 de agosto de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento sobre derechos fundamentales n.º 4/2018, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia a instancia de doña María Dolores Molina Orenes, contra la Resolución de 18 de junio de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.**

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento sobre Derechos Fundamentales n.º 4/2018, iniciado a instancia de doña M.<sup>a</sup> Dolores Molina Orenes, contra la Resolución de 18 de junio de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 9 de agosto de 2018.—La Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.